ACTA EVALUACIÓN N° 22/2011

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Lic. María Angélica Galeano, Directora de Administración y Finanzas, la C.P. Zunilda Correa, Jefa de Tesorería, Srta. Luz Valiente, Jefa del Dpto. Financiero, Srta. Nelly Acosta, Secretaria General y Guido Portillo, Encargado de Suministro, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **GS TRADING S.R.L. IMPORT-EXPORT, EMPRENDIMIENTOS FBC, CHACO TRADING COMPANY S.A., DISTRIBUIDORA PROVEEPAR Y PAPELERA GUAIRA S.R.L** en el marco de la Contratación Directa N° 14/2011 **"ADQUISICION DE TONER".** ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos.----------

1) Metodología de evaluación
2) Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
3) Recomendación de Adjudicación

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, la C.P. Zunilda Correa mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación; ---------

Art 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: ----------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007; **c)** Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en caso de ser adjudicado, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida: ----------

1- Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación del presente acta, donde se constata que dieron cumplimientos a las mismas las firmas oferentes: **GS TRADING S.R.L. IMPORT-EXPORT, EMPRENDIMIENTOS FBC, CHACO TRADING COMPANY S.A., DISTRIBUIDORA PROVEEPAR Y PAPELERA GUAIRA S.R.L.** ----------

2- Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08**, el cual no tiene ninguna corrección aritmética, se ordenan las mismas de menor a mayor, como se indica en el cuadro siguiente: ----------

ORDEN N°	OFERENTE	MONTO
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	8.650.500
2	CHACO TRADING COMPANY S.A.	18.200.000
3	EMPRENDIMIENTOS FBC	23.040.306
4	TRADING S.R.L.	30.002.900
5	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	30.744.000

3- Se selecciona la oferta más baja en precio correspondiente a la firma oferente **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, cuyo monto total de la oferta presentada asciende a **G. 8.650.500** (Guaraníes Ocho millones seiscientos cincuenta mil quinientos); para analizarlo en detalle y se observa que no fueron cotizados los ítems: 3, 5 y 6, y **visto que la adjudicación es por el total**, su oferta queda descalificada.----------

Seguidamente se selecciona la segunda oferta con el precio más bajo correspondiente a la firma oferente **CHACO TRADING COMPANY S.A.**, cuyo monto total de la oferta presentada asciende a **G. 18.200.000** (Guaraníes Dieciocho millones doscientos mil); para analizarlo en detalle y se observa que no fueron cotizados los ítems: 1, 2, 3 y 4, y **visto que la adjudicación es por el total**, su oferta queda descalificada.----------

A continuación se selecciona la oferta con el tercer precio más bajo correspondiente a la firma oferente **EMPRENDIMIENTOS FBC**, cuyo monto total de la oferta presentada asciende a **G. 23.040.306** (Guaraníes veintitrés millones cuarenta mil trescientos seis); para analizarlo en detalle y se observa que no cotiza el ítem 2, y **visto que la adjudicación es por el total**, su oferta queda descalificada.----------

Se analiza la cuarta oferta con el precio mas bajo a la firma oferente **GS TRADING S.R.L. IMPORT-EXPORT**, cuyo monto total de la oferta presentada asciende a **30.002.900** (Guaraníes treinta millones dos mil novecientos); para analizarlo en detalle y se observa que **ha cotizado todos los ítems solicitados en la planilla de oferta**, y considerando que la adjudicación del presente llamado es por el total se procede a verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., concluyendo que la misma reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Posteriormente a efectos de realizar una comparación de precios, el comité de evaluación decide por unanimidad analizar la última oferta presentada correspondiente a la empresa **PAPELERIA GUAIRA SRL**, cuyo monto total asciende a G. 30.744.000 (Guaraníes Treinta millones setecientos cuarenta y cuatro mil) en la cual se observa que no fue cotizado el Ítems 3 (Tres) y siendo la **adjudicación por el total, su oferta queda descalificada.**----------

Considerando el resultado del análisis de las ofertas presentadas y que no se cumple con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente requisito establecido en la Ley 2051 De Contrataciones Públicas para llevar a cabo la adjudicación en la modalidad de Contratación Directa, este comité en atención al vencimiento de los plazos establecidó por la DNCP para la comunicación de adjudicaciones y las consecuencias negativas en las gestiones técnicas y administrativas de la DGEEC de no contar con dicho insumos recomienda a la Dirección General la adjudicación a la empresa que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, amparados en el Articulo 34 inciso c) de la Ley 2051/03, el cual expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* .

Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación, en el marco de la Contratación Directa N° 14/2011 para **"ADQUISICION DE TONER"** a la firma **GS TRADING S.R.L. IMPORT-EXPORT** por el monto total de **G. 29.616.000 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos dieciséis mil) I.V.A. incluido,** conforme al Anexo B 02_09 "Cuadro de Precios Adjudicado Ajustado a la Disponibilidad Presupuestaria".----------

Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Directora General, con referencia a la Contratación Directa N° 14/2011 para **"ADQUISICION DE TONER"**, para su adjudicación mediante Resolución.----------

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.---------

Lic. María Angélica Galeano
Directora de Administración y Finanzas

Srta. María Luz Valiente
Jefa del Dpto. Financiero

C.P. Zunilda Correa
Jefa de Tesorería

Srta. Nelly Acosta
Secretaria General

Guido Portillo
Encargado de Suministro